



Parent and Family Engagement Policy

La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), Sección 1116(b)(1), requiere que cada escuela Título I, Parte A desarrolle y distribuya conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes y los distribuya a ellos una política escrita de participación de los padres y las familias, acordado por dichos padres, que describirá los medios para llevar a cabo los requisitos de las subsecciones (c) a (f). Se notificará a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. Dicha política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.

EXPECTATIVAS GENERALES

Wright Junior High School se compromete a implementar lo siguiente:

- 1) Wright Junior High School desarrollará conjuntamente con los padres y distribuirá a los padres de los niños participantes una Política de participación de los padres en la que la escuela y los padres estén de acuerdo.
- 2) Wright Junior High School notificará a los padres sobre la Política de participación de los padres en un formato comprensible e informativo y distribuirá esta política a los padres en un idioma que los padres puedan entender.
- 3) Wright Junior High School pondrá la Política de participación de los padres a disposición de la comunidad local.
- 4) Wright Junior High School actualizará periódicamente la Política de participación de los padres para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- 5) Wright Junior High School acepta regirse por la siguiente definición legal de participación de los padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:



Participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular y significativa que involucre el trabajo en equipo académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo asegurar-

- (A) los padres desempeñan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos; (B) se anima a los padres a participar activamente en su
- (B) educación del niño en la escuela;
- (C) que los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;
- (D) la realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 1118 de la ESEA.

Wright Junior High School implementará los componentes requeridos de la política escolar de participación de los padres de la siguiente manera:

- 1) Wright Junior High School involucrará a los padres en el desarrollo conjunto de su Política de participación de los padres de manera organizada, continua y oportuna a través de la reunión anual del Título 1 y otras reuniones según sea necesario.
- 2) Wright Junior High School tomará las siguientes acciones para distribuir a los padres de los niños participantes y a la comunidad local la Política de participación de los padres:
 1. La Política de participación de los padres en la escuela se distribuirá a los padres en la reunión de padres de Título I.
 2. Una copia estará disponible en la oficina principal para los padres y miembros de la comunidad.
- 3) Wright Junior High School actualizará periódicamente su Política de participación de los padres para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela a través de la reunión anual del Título 1 y otras reuniones según sea necesario.
- 4) Wright Junior High School convocará una reunión anual para informar a los padres de lo siguiente:
 - (A) Que Wright Junior High School participe en el Título I,
 - (B) Los requisitos del Título I
 - (C) Las reuniones se llevarán a cabo en horarios variados y convenientes para alentar a los padres a asistir. Los padres serán notificados sobre las reuniones a través de los boletines escolares y la página web.



- 5) Wright Junior High School llevará a cabo una cantidad flexible de reuniones en diferentes horarios, y cuidado de niños y/o visitas domiciliarias, pagados con fondos del Título I, siempre que estos servicios se relacionen con la participación de los padres.